

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Resolución de 26-9-2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, sobre autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211104851).

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Número de expediente: 13211104851.

Solicitante: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Características principales: Reforma línea 15 kV ABE702 por paso a subterráneo de 352 m y 199 m con reforma de tramo aéreo de 158 m.

Situación: Polígono 20 parcelas 17 y 18; polígono 021, parcela 1a; polígono 65 parcela 09000 (Abenójar)

Finalidad: Paso a subterráneo por situación antirreglamentaria

Durante el trámite de información pública, anunciado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. núm. 159 de 19/8/2022), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (B.O.P. núm. 150 de 4/8/2022), en un diario de gran circulación en la provincia (Lanza de 5/8/2022) y en el tablón electrónico de la Junta, no se efectuaron alegaciones.

Por lo demás, considerando que se han cumplido los trámites ordenados en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 131 de 22/06/2007) y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE nº 310, de 27/12/2000).

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, los cuales son los que se listan a continuación, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Ciudad Real, a 26 de septiembre de 2022.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término Municipal	Núm. orden	Pol.	Par.	Referencia Catastral	Apoyos	Superficie Apoyo (m2)	Longitud (m)	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno	Propietario
Abenójar	1	020	00011	13001A020000110000PY	0	0	0	1,2	0	Labor secoano	Santiago, Pablo y Félix José García Camacho y Félix Damián y Pilar García del Río
Abenójar	2	020	00466	13001A020004660000PF	0	0	0	26,21	0	Labor secoano	Héctor y Raquel Montalbán Loro
Abenójar	3	020	00017	13001A020000170000PF	0	0	23,65	285,02	0	Labor secoano	Desconocido
Abenójar	4	020	00018	13001A020000180000PM	1	1,21	1,78	43,24	100	Labor secoano	Desconocido
Abenójar	6	021	00001a	13001A021000010000PR	1	1,21	0	0	100	Labor secoano	José Vicente y Encarnación Rey Labrada Saturnina Labrada Uris

Anuncio número 3738

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>